



Núm:

Santo Domingo, D. N.

Dr. Reinaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Señor Presidente del Senado:

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 96, Numeral 2) de la Constitución de la República, someto por su Digna mediación, a ese Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, **el Proyecto de Ley de Aduanas de La República Dominicana.**

El indicado Proyecto de Ley tiene por finalidad sustituir la Ley No. 3489, del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 226, del 21 de junio de 2006, la cual por su antigüedad no contempla algunos principios de Derecho Aduanero, ni recoge los avances económicos, jurídicos, tecnológicos e institucionales del país, resultando también incompatible con acuerdos y compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana.

En ese orden, el Proyecto de Ley incorpora las medidas de facilitación del comercio previstas en el DR-CAFTA y el EPA; establece la coordinación de las labores de los órganos Para-Aduaneros con la Dirección General de Aduanas; incorpora aspectos para el uso de tecnologías de la información, como el uso de la firma electrónico o digital para el expediente aduanero, otorgándole al expediente digital el mismo valor que al expediente físico; y se establecen de nuevo dos recursos en sede administrativa, un recurso de reconsideración ante el órgano de la Dirección que dictó la decisión y un recurso jerárquico ante el Director General de Aduanas.



El referido Proyecto de Ley se ha elaborado tomando en cuenta las propuestas del sector privado y del sector público, y las recomendaciones de consultores internacionales tales como: del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), del Fondo Monetario Internacional (FMI), y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El Proyecto fue discutido y socializado con los distintos gremios empresariales vinculados a la actividad aduanera y con los órganos de la Administración Pública vinculados a la Dirección General de Aduanas.

Presentada y comentada en sus aspectos básicos, espero que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández